



Expediente N° **23701/2015**  
Fojas 01/03

Buenos Aires **16 ABR 2015**

VISTO:

El apartado a) del Punto 03 del Orden del Día - Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la designación como Vicerrectores del Turno Mañana y Vespertino, respectivamente, del Consejero Titular en Primer Orden, Profesor Javier Massafra; y del Consejero Suplente en Tercer Orden, Profesor Gustavo Petracca (artículos 12 y 14 del Reglamento Interno del CER)-puestos a consideración del Plenario del CER por el señor Rector; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento de sus respectivas designaciones como Vicerrectores, el Profesor Francisco Javier MASSAFRA se desempeñaba como Consejero Docente Titular en Primer Orden; en tanto que el Profesor Gustavo Petracca lo hacía como Consejero Docente Suplente en Tercer Orden; ambos en representación de la agrupación partidaria "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-" para los que fueran oportunamente electos para desempeñarse durante el período Diciembre 2012 a Diciembre 2016; formando parte de la representación por la mayoría, del Claustro Docente de este Consejo de Escuela Resolutivo;

Que el artículo 14 del Reglamento Interno de este Cuerpo dispone que el Consejero que resulte elector Vicerrector cese en su cargo de Consejero;

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que en situaciones como la operada por el cese en sus cargo de un Consejero Titular; se incorporará al Consejo en su reemplazo, al suplente que resultó electo como tal; según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fuera electo;

Que en consecuencia, y conforme la nómina vigente de Consejeros por la mayoría docente ante el CER, el cargo de Consejero Docente Titular en Primer Orden debe ser asumido por el Consejero Suplente en Primer Orden, Profesor Pablo Arona;

Que asimismo, el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de este Cuerpo, estipula que si por sucesivas vacancias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que, el cese en el cargo de los Profesores Massafra y Petracca; el ascenso a Consejero Docente en Primer Orden del Consejero Pablo Arona; y la vacancia del Cargo de Consejero Suplente en Tercer Orden ha producido un ascenso de Consejeros Docente Suplentes de la mayoría docente; y ha producido, además un agotamiento de los Consejeros Suplentes de la representación mayoritaria de dicho

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Expediente N° 23701/2015

Fojas 02/03

Claustro, oportunamente electos por la agrupación partidaria "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-";

Que, la agrupación partidaria "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-", a través de su Consejero Docente Titular Fernando Creta, propuso a los profesores Javier FERNÁNDEZ CÁRDENAS, y Federico Pablo DEAMBROGIO, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejeros Suplentes en Cuarto y Quinto Orden, respectivamente, por la agrupación de referencia;

Que los docentes Fernández Cárdenas y Deambrogio, se encontraba postulados como Consejeros, en la lista de candidatos que la agrupación "Lista N° 21 - Siglo XXI Unidad-" presentó en las elecciones realizadas los días 29 y 30 de Noviembre de 2012; para la elección de representantes por el Claustro Docente ante el CER;

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejeros Suplentes de los Profesores Fernández Cárdenas y Deambrogio, fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del CER, del mes de Marzo de 2015;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, designe al Profesor Pablo Arona como Consejero Titular en Primer Orden; que integre a los Profesores Fernández Cárdenas y Deambrogio como Consejeros Suplentes para cubrir el período 19 de Marzo de 2015 a Diciembre de 2016; y que reestructure la nómina de Consejeros, tanto Titulares como Suplentes por la representación docente por la mayoría ante el CER.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
EL CONSEJO RESOLUTIVO  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a partir del 19 de Marzo de 2015, al profesor Pablo Arona –quien venía desempeñándose como Consejero Suplente en Primer Orden-, como Consejero Titular en Primer Orden, en reemplazo del actual Vicerrector del Turno Mañana, profesor Javier Massafra.

Artículo 2º: Designar, a los profesores Javier FERNÁNDEZ CÁRDENAS, DNI 11.120.394 y Federico Pablo DEAMBROGIO, DNI 16.766.841 como Consejeros Docentes Suplentes en cuarto y quinto Orden respectivamente, por la agrupación "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-", para el período 19 de Marzo de 2015 a Diciembre de 2016.

Artículo 3º: Disponer, que, conforme las vacancias operadas; los cargos cubiertos; los ascensos en la lista de Consejeros Suplentes, y la incorporación de los profesores

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Expediente N° **23 701/2015**  
Fojas 03/03

Fernández Cárdenas y Deambrogio; la nómina de Consejeros Titulares y Suplentes de las representación Docente por la Mayoría ante el CER, y sus respectivos órdenes, ha quedado conformada de la siguiente manera; a saber: **a) Consejeros Titulares:** Primer Orden: Pablo **ARONA**; Segundo Orden: Fernando **CRETA**; Tercer Orden: Roberto **RODRÍGUEZ**; Cuarto Orden: Claudia **PLONCZYK**; y Quinto Orden: Ana María **BARRAL**; **b) Consejeros Suplentes:** Primer Orden: Ana María **RIVAS**; Segundo Orden: Daniel **VIGLINO**; Tercer Orden: Juan Domingo **NIEVA**; Cuarto Orden: Javier **FERNÁNDEZ CÁRDENAS**; y Quinto Orden: Federico Pablo **DEAMBROGIO**.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en el artículo 3º, agregándose copia de la presente en sus legajos personales. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 02

Mg. Leandro E. Rodríguez  
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.